Naciones Unidas S/PV.4989



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4989[a] sesión

Viernes 11 de junio de 2004, a las 12.50 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Baja	(Filipinas)
Miembros:	Alemania	Sr. Cadenbach
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Valle
	Chile	Sr. Maquieira
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sr. Yañez Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Francia	Sra. D'Achon
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2004/427)

04-38525 (S)



Se abre la sesión a las 12.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2004/427)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, que figura en el documento S/2004/427.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2004/484, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Quisiera informar al Consejo de que, en calidad de Presidente del Consejo, me he reunido con los representantes de las partes, quienes me han confirmado que mantienen sus posiciones bien conocidas con respecto al tema del orden del día del Consejo. Sobre la base de esas reuniones, como Presidente y con el consentimiento de los miembros del Consejo, he llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Benin, Brasil, Chile, China, Francia, Alemania, Pakistán, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1548 (2004).

Daré ahora la palabra a los miembros que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación unánime de esta resolución para prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Es innegable que la situación en Chipre ha evolucionado, no sólo desde los referendos del 24 de abril sino también a lo largo de los 40 años que ha durado esta operación en la isla. Por consiguiente, apoyamos la decisión del Secretario General de realizar un examen completo del papel de la UNFICYP y de formular recomendaciones al respecto. Aguardamos con interés que el Consejo de Seguridad examine pronto esas recomendaciones a fin de realizar las modificaciones necesarias a la UNFICYP para que refleje las necesidades actuales.

La culminación con éxito el día de hoy de las deliberaciones del Consejo sobre la UNFICYP le permitirá al Consejo dirigir su atención al examen del informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2004/437), que el Reino Unido ha acogido con beneplácito.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los recientes acontecimientos importantes acaecidos en Chipre, entre ellos los resultados de los referendos sobre el plan de paz del Secretario General y el ingreso de Chipre a la Unión Europea, han cambiado fundamentalmente la situación en Chipre y exigen que se realice un examen crítico de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y de la necesidad de la misión de la UNFICYP. Celebramos el compromiso del Secretario General de presentar dentro de un plazo de tres meses recomendaciones sobre el mandato, el nivel de efectivos y el concepto de las operaciones de la UNFICYP. También aguardamos con interés las recomendaciones relativas a la financiación futura de la UNFICYP.

Los Estados Unidos votaron a favor de esta resolución pues proporciona un marco temporal en el que el Consejo adoptará decisiones sobre la base de esas recomendaciones. Debe quedar en claro que la medida apropiada del Consejo sería aprobar un nuevo mandato de la UNFICYP a la luz de las recomendaciones del

Secretario General. Los recursos para las operaciones de mantenimiento de la paz están resultando escasos, pues en los años recientes ha aumentado la demanda de actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. El Consejo debe acceder a examinar las operaciones de mantenimiento de la paz para efectuar los cambios que exigen las nuevas circunstancias, a fin de administrar con responsabilidad los recursos del mantenimiento de la paz y apoyar de manera sostenida las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz.

En esta resolución también se abordan las restricciones impuestas a las operaciones de la UNFICYP por las fuerzas turcas y turcochipriotas. Lamentamos que, debido a los resultados de los referendos —específicamente, el rechazo grecochipriota del plan de las Naciones Unidas— no se haya hecho realidad la transferencia territorial que se preveía en el plan. El resultado de ello habría sido la transferencia pacífica de zonas en las que la UNFICYP ha enfrentado —y debe seguir enfrentando— violaciones del statu quo militar, como por ejemplo en Strovilia.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para decir unas palabras sobre el informe del Secretario General relativo a su misión de buenos oficios en Chipre (S/2004/437). Lamentamos los resultados de los referendos del 24 de abril sobre el plan de solución presentado por las Naciones Unidas, que constituyen una oportunidad histórica que se ha perdido para la paz. Agradecemos sobremanera la labor ecuánime del Secretario General y de su Asesor Especial, Sr. Álvaro de Soto, en procura de la paz en Chipre, y celebramos y apoyamos el informe objetivo, equilibrado y certero del Secretario General.

Apoyamos sinceramente las conclusiones y las recomendaciones que contiene ese informe. Estamos de acuerdo con la conclusión del informe de que el rechazo del plan de solución del Secretario General por parte del electorado grecochipriota suscita cuestionamientos fundamentales en cuanto a su compromiso para con una solución federal bizonal y bicomunal para el problema de Chipre. Apoyamos la sugerencia que se hace en el informe de que tal vez los grecochipriotas deseen reflexionar sobre la cuestión, así como la conclusión de que si realmente siguen comprometidos con esa solución deben demostrarlo no sólo con palabras sino también con hechos.

Estamos de acuerdo con el informe en que la vía para avanzar hacia una solución es que los grecochipriotas expresen de forma clara y definitiva las preocupaciones que han señalado respecto de la aplicación del plan de solución y sus disposiciones de seguridad. Sólo cuando se hayan expresado esas inquietudes podrán examinarlas el Secretario General y el Consejo de Seguridad, en cuyo seno estamos dispuestos a desempeñar un papel constructivo.

Apoyamos la evaluación que se hace en el informe en el sentido de que los turcos y los turcochipriotas han hecho todo lo posible por lograr una solución en Chipre. Compartimos el agradecimiento del Secretario General a los esfuerzos desplegados por el dirigente de esa comunidad, el Sr. Talat, tanto durante el proceso de conversaciones como en la etapa previa a los referendos. Como se señala en el informe, el Gobierno turco brindó un enérgico apoyo a los esfuerzos del Secretario General por alcanzar una solución. El Primer Ministro Erdogan cumplió su promesa de adelantarse a los esfuerzos destinados a conseguir una solución y, de hecho, fue el cambio de política llevado a cabo por el Gobierno de Turquía el que hizo posible el esfuerzo de paz de este año.

Junto con el Secretario General, apreciamos el apoyo brindado por Grecia a sus esfuerzos, en particular a su plan de solución definitiva.

Como se indica en el informe, los turcochipriotas, con su voto afirmativo del 24 de abril, han votado de forma clara y convincente a favor de la reunificación de Chipre en una federación bicomunal y bizonal. Apoyamos la recomendación formulada por el Secretario General en el párrafo 93 de su informe según la cual los miembros del Consejo deberían alentar a los turcochipriotas y a Turquía a mantener su compromiso con el objetivo de la reunificación. Estamos de acuerdo en que, con ese propósito —y no con el fin de lograr el reconocimiento de otro Estado en Chipre ni prestar asistencia a la secesión—, el Consejo de Seguridad debe ejercer un firme liderazgo para que todos los Estados cooperen tanto a nivel bilateral como en los órganos internacionales a fin de eliminar los obstáculos y restricciones innecesarios que aíslan a los turcochipriotas e impiden su desarrollo. Estamos de acuerdo con la evaluación del Secretario General en el sentido de que esa actitud sería coherente con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984).

Aguardamos con interés medidas firmes del Consejo de Seguridad en apoyo al Secretario General y a las recomendaciones que figuran en su informe.

Sr. Maquieira (Chile): Siguiendo la recomendación del Secretario General, hemos votado a favor de la extensión por seis meses del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). Esperamos con atención los resultados de la anunciada reevaluación del mandato de la UNFICYP que efectuará el Secretario General.

Por último, hacemos un llamamiento a las partes a mantener su compromiso con el objetivo de la reunificación. Estimamos que toda medida que facilite la reunificación merece nuestro apoyo. Desde esta óptica, consideramos válido que se adopten medidas para disminuir la brecha de desarrollo existente entre las partes. Estas medidas deben ser coherentes con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984) y, como bien lo señala el Secretario General en su informe (S/2004/437), no deben tener el fin de lograr el reconocimiento de otro Estado en Chipre ni prestar asistencia a la secesión.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán votó a favor de la resolución 1584 (2004), en la que se autoriza una prórroga de seis meses del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). No obstante, apoyamos la resolución con serias reservas.

Se suponía que esta resolución era una propuesta para una prórroga técnica del mandato de la UNFICYP por un breve período de tiempo que les permitiría al Secretario General y al Consejo de Seguridad emprender un examen de su mandato, el nivel de sus efectivos y el concepto de las operaciones a la luz de las nuevas circunstancias. Ello es natural tras el rechazo reciente del plan de transacción del Secretario General para conseguir una solución completa en Chipre y habida cuenta de las posiciones de las partes interesadas. Así pues, en nuestra opinión, el mandato de la UNFICYP debería haberse prorrogado únicamente por tres meses para permitir que se llevara a cabo dicho examen, y no por los seis meses que se aprueban en la resolución.

Además, la inclusión del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución le cambió el carácter de procedimiento que tenía la proposición, convirtiéndola en una proposición sustantiva.

La referencia en este párrafo podría haberse equilibrado con la inclusión de la redacción que sugirió otra delegación en nuestras consultas oficiosas. Asimismo, en la resolución se debería haber incorporado una referencia al informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios, que fue presentado por el Asesor Especial, Sr. Alvaro de Soto, el 8 de junio.

En abril de este año, luego de decenios de hostilidad en la isla, el referendo sobre el plan del Secretario General para la reunificación de Chipre ofreció la esperanza de lograr una solución permanente del problema chipriota. Lamentablemente, ese plan fue rechazado por la parte grecochipriota, si bien fue aceptado por la turcochipriota.

El Secretario General considera que ésta es una oportunidad histórica que se ha perdido. La comunidad internacional comparte ampliamente esa opinión. El Secretario General considera que el rechazo de su plan es un enorme retroceso, que hará que la incertidumbre se cierna sobre el cumplimiento de una serie de cuestiones de suma importancia para muchos chipriotas, incluida la cuestión de la reunificación de la isla.

En el párrafo 83 del informe sobre su misión de buenos oficios, el Secretario General dijo:

> "Con ello han renunciado a ciertos beneficios que habían intentado conseguir durante decenios, como la reunificación de Chipre, la devolución de una gran franja de territorio, el regreso a sus hogares de la mayoría de las personas desplazadas... la retirada de todas las tropas no autorizadas por los tratados internacionales ... Como resultado de ello se mantendrá un statu quo que el Consejo de Seguridad considera inaceptable."

En el párrafo 93 del mismo informe, el Secretario General señaló:

> "Cabe esperar que [los miembros del Consejo] ejerzan un firme liderazgo para que todos los Estados cooperen tanto a nivel bilateral como en los órganos internacionales a fin de eliminar los obstáculos y restricciones innecesarios que aíslan a los turcochipriotas e impiden su desarrollo, ya que esta actitud sería coherente con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984)."

Esperamos que el Consejo de Seguridad apruebe en breve esta recomendación del Secretario General e inste a la comunidad internacional a tomar medidas concretas para poner fin al aislamiento económico de la comunidad turcochipriota que ha sido penalizada por tantos años y que ahora no puede gozar de los beneficios de la integración en la Unión Europea que se conceden a sus compatriotas turcochipriotas.

En estas circunstancias, y hasta tanto tomara una decisión sobre el informe de buenos oficios del Secretario General, el Consejo de Seguridad debería haber adoptado una posición más imparcial en la resolución que aprobamos hoy. Una cláusula en la que se acogiera con beneplácito el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios hubiera sido una manera de indicar esa imparcialidad. Lamentablemente, ni siquiera esta sugerencia se incluyó en el texto.

Sólo cabe esperar que la resolución que acabamos de aprobar no sea contraproducente y no genere una mayor sensación de injusticia entre la comunidad turcochipriota. El Consejo de Seguridad debería respaldar más al Secretario General en cualquier otra gestión que realizara en el futuro para aplicar su plan y ayudar a acercarnos más a la solución del problema de Chipre, sobre la base de una federación bicomunal, bizonal, que refleje los deseos e intereses de las comunidades grecochipriota y turcochipriota.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución sobre la cuestión de Chipre porque se trata de una respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno chipriota en el sentido de que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) se mantuviera en la isla después del 15 de junio de 2004.

Mi delegación habría preferido que, como se acordó de antemano, el proyecto de resolución fuera un texto puramente técnico. A todas luces, no es así, como acaba de señalar mi colega del Pakistán.

Mi delegación espera que el Consejo de Seguridad examine el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios, incluidas las recomendaciones que figuran en él.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución, dado que, como se indicó en el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), tras las consultas celebradas con ambas partes y con las Potencias garantes, y en ausencia de una solución general, la presencia de la UNFICYP en la isla sigue siendo necesaria.

Saludamos la intención del Secretario General de examinar el mandato, el nivel de efectivos y el concepto de operaciones de la UNFICYP. Consideramos que, en las circunstancias actuales, se requiere un examen amplio del alcance de la Misión de las Naciones Unidas en Chipre.

El examen de la UNFICYP es parte inseparable del camino adelante de Chipre, como se señala también en el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios. Como país de la región, Rumania considera que los esfuerzos dirigidos a la reunificación de Chipre deberían continuarse. En el curso del mes transcurrido se han producido considerables avances hacia el logro de una mejor perspectiva de solución a este problema de larga data. Como se indica en el párrafo 81 del informe: “La interacción entre los agentes interesados se caracteriza por una fluidez desconocida hasta ahora”. También se han producido acontecimientos positivos entre Grecia y Turquía que resultan alentadores. Probablemente, lo más importante sea el mensaje enviado por los turcochipriotas en favor de la reunificación.

Todos estos elementos pueden mejorar de manera gradual la situación sobre el terreno y crear condiciones que conduzcan a una renovación de los esfuerzos. La responsabilidad en lo que respecta a la continuación de los esfuerzos corresponde, en primer lugar, a los dirigentes de ambas comunidades. Necesitamos un liderazgo fuerte y buena voluntad de todas las partes, así como el interés sostenido de la comunidad internacional, a fin de poder lograr una solución factible a este tema de larga data.

La Unión Europea desempeñó un papel principal en el intento reciente de poner fin a la división de la isla. Esperamos que la Unión Europea siga siendo la misma fuerza motriz en la búsqueda del objetivo de la reunificación de Chipre.

En cuanto a la recomendación incluida en el informe sobre la misión de buenos oficios, apoyaremos la adopción de más medidas por el Consejo para alentar una evolución positiva en el caso de Chipre, así como cualquier medida que la Unión Europea u otros interlocutores internacionales adopten con miras a promover la reunificación y la buena voluntad en la isla. Un incentivo en ese sentido podría ser la eliminación de las restricciones y las barreras innecesarias para la comunidad turcochipriota, con la debida atención a las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984).

No obstante, queremos advertir que no deberían tomarse medidas apresuradas que pudieran alterar el delicado equilibrio existente en Chipre.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.